

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 1
Córdoba**

Núm. 8.634/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación
519/2014
Solicitante: Vicente Arribas Calero
Procurador: Manuel Coca Castilla

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA ALDARIA, MAGISTRADA-
JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE
CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de
dominio. Inmatriculación 519/2014, a instancia de Vicente Arribas
Calero, expediente de dominio para la inmatriculación de las si-
guientes fincas:

1. Rústica. Parcela de terreno al paraje conocido como Puerto
de las Estrellas, en término municipal de Villaviciosa de Córdoba.
Parcela catastral número 60 del Polígono 65.
Tiene una superficie de 26 áreas y 39 centiáreas.

Linda: Al Norte, con camino; al Sur y Este, con la parcela cata-
stral número 59 del mismo polígono, de José Luis Infante Delgado;
y al Oeste, en la parcela número 61 del mismo polígono, de don
Juan Nieto Nevado.

Referencia Catastral: 14073A065000600000XW.

2. Rústica. Parcela de terreno al paraje conocido como Puerto
de las Estrellas, en término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

Parcela catastral número 115 del Polígono 66.

Tiene una superficie de 18 áreas y 95 centiáreas.

Linda: Al Norte, con las parcelas catastrales números 113 y
117, ambas del Polígono 66, del Ayuntamiento de Villaviciosa de
Córdoba y de don Acisclo Arribas Calero, respectivamente; al Es-
te, con la citada parcela catastral número 117 y con la parcela ca-
tastral número 116 del mismo Polígono, de don Manuel Sánchez
Pérez; y al Sur, con un camino.

Referencia Catastral: 14073A066001150000XR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de
esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudie-
ra perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los
diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan com-
parecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 1 de diciembre de 2014. La Secretario Judicial,
firma ilegible.